



k:\secretaria\segep\2016\01 personal\04 bolsas empleo temporal\002 bolsa comisión servicios agentes de policia local\32. edicto constitución bolsa.doc

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de abril de 2017, se ha resuelto la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal, mediante comisiones de servicio, de puestos de Agente de Policía Local, cuya parte dispositiva señala textualmente:

“**PRIMERO.-** Atendiendo al acta suscrita por el Tribunal de valoración, que obra en el expediente de razón y al orden de prioridad obtenido por la puntuación alcanzada, declarar que la bolsa estará constituida por los siguientes aspirantes en el orden de preferencia que se indica:

Nº	Apellidos y nombre
1	Sotos Galdón Gloria Sandra

SEGUNDO.- Contra este acto, que es definitivo por poner fin a la vía administrativa, los interesados, de acuerdo con lo que establece el art. 114 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de Reposición, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la exposición pública del presente acto en el Tablón de Edictos de la Corporación.
- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la exposición pública del presente acto en el Tablón de Edictos de la Corporación. (0412S01.D17).”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Canals a 12 de abril de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



-JOAN CARLES PÉREZ PASTOR-